

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC. 2013

VISTO el expediente N° 2100-15584/13, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, Raúl Osvaldo VIÑALES, presenta la renuncia al cargo que desempeña como Director de Técnica dependiente de la Dirección Provincial de Comunicaciones de la Subsecretaría General, a partir del 1° de julio de 2013;

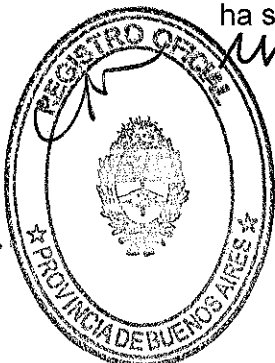
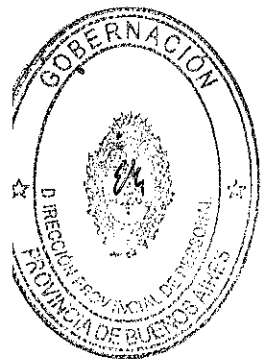
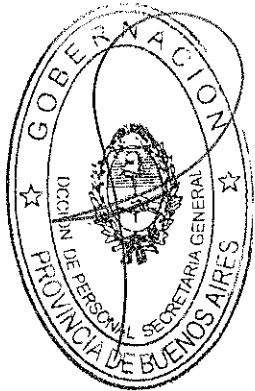
Que el referido funcionario fue designado en el citado cargo mediante Decreto N° 111/11 B;

Que del informe de la Dirección de Sumarios, se desprende que el interesado no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que por otra parte se propicia la designación en el cargo de Director de Técnica, del agente Diego Alejandro DEL ROIO, a partir del 1° de julio de 2013;

Que el agente mencionado revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 15, Código 4-0422-IV-1, Radioperador "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, procediendo en ésta instancia la reserva de su cargo;

Que la persona cuya designación se gestiona reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo normado por el artículo 4° inciso a) del Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir del 1° de julio de 2013;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Personal;

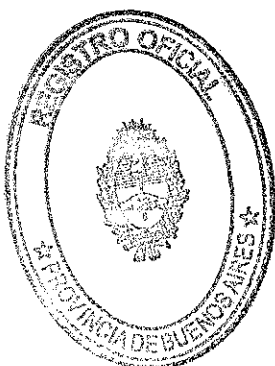
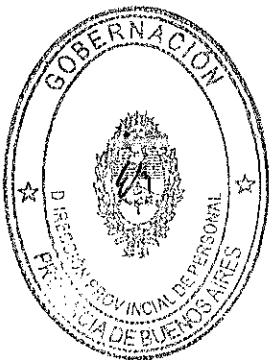
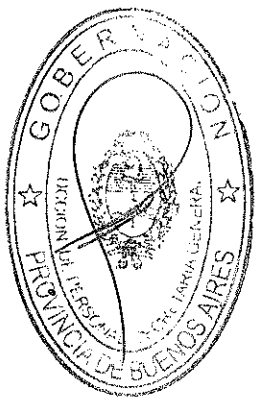
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

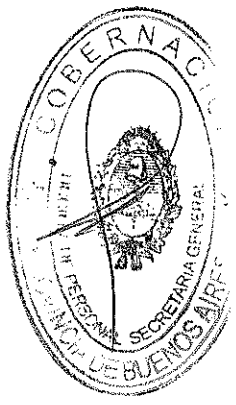
ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION, SUBSECRETARÍA GENERAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIONES, a partir del 1° de julio de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley 10.430, (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la

M

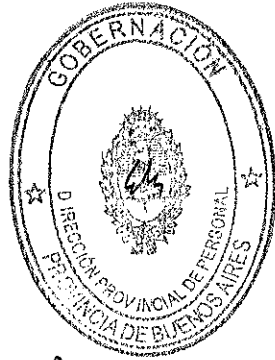


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

renuncia al cargo que desempeñara como Director de Técnica, presentada por Raúl Osvaldo VIÑALES (DNI N° 8.208.838 – Clase 1949).



ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARÍA GENERAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIONES, a partir del 1º de julio de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, al agente Diego Alejandro DEL ROIO (DNI N° 21.968.975 - Clase 1971), en el cargo de Director de Técnica, quien reserva su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 15, Código 4-0422-IV-1, Radioperador "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.



ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno, quien lo hace en ejercicio del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendado por el Decreto N° 1091/13.


ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1846



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires



Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Gobierno
Pcia. de Buenos Aires

